

CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la **sesión¹ extraordinaria No. 186-2023, modalidad² videoconferencia, el día 07 de diciembre de 2023 a las 11h30**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;
2. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Pleno:
 - 2.1 Actas sesiones extraordinarias: No. 178-2023; No. 179-2023; No. 180-2023;
 - 2.2 Actas sesiones ordinarias: No. 164-2023; No. 165-2023; No. 166-2023, No. 167-2023;

DIRECCIÓN GENERAL

3. Dirección Nacional de Talento Humano:

Análisis y resolución para “*Nombrar Director Nacional de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura*”;

4. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario:

Conocimiento y resolución de expedientes disciplinarios:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 4.1 MOTDG(A)-0592-SNCD-2023-BL | Prescribe viernes 08 de diciembre de 2023 |
| 4.2 AP-0253-SNCD-2023-KM | Prescribe jueves 28 de diciembre de 2023 |
| 4.3 AP-0719-SNCD-2023-KM | Prescribe jueves 28 de diciembre de 2023 |

Distrito Metropolitano de Quito, 06 de diciembre de 2023

Atentamente,

Mgs. Mayra Lorena Morales Carrasco
Secretaria General

¹ Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

² De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.